

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0041/16

VISTO:

El funcionamiento de la Oficina de atención a Víctimas de Violencia de Género de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo muestra su preocupación respecto a esta temática y otras que hacen a la seguridad de los habitantes del Partido de Coronel Dorrego.

Que Sr. Intendente Municipal, semanalmente mantiene reuniones con autoridades policiales locales, tratando temas inherentes al área.

Que las problemáticas que involucran temas como: violencia intrafamiliar, abusos y violaciones, son atendidas en la Oficina de Víctimas de Violencia de Género, que funciona en dependencias de la Comisaría local.

Que en esta oficina, inaugurada en noviembre del año pasado, se han adecuado las instalaciones con atención de personal femenino.

Que en la actualidad se encuentra a cargo la Oficial Subinspectora Noelia Jensen Ulvedal.

Que en las tareas participan la oficial subayudante administrativa: Yamel Mehemed y la Oficial de policía: Jaquelin Bilbao.

Que la atención es de lunes a sábado, de 8 a 16 horas, con guardias pasivas en los restantes horarios.

Que la problemática en consideración requiere de una conexión y comunicación rápida y directa.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar se arbitren los medios necesarios ante la autoridad competente, a fin de habilitar una línea telefónica exclusiva y acceso a Internet, para la Oficina de atención a Víctimas de Violencia de Género de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente Disposición, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de mayo de 2016.-